

CONSTANCIA: Bello, Ant., 09 de julio; de conformidad con el artículo 109 del C.G.P., le informo señor Juez que via email se presentó el memorial que antecede, razón por la cual en la fecha se ingresa a Despacho el mismo para lo que considere pertinente. A Despacho.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, Ant., veintitrés de enero de dos mil diecinueve

Radicado: 2020-0012-00

Se incorpora al expediente la constancia de notificación realizada a la dirección allegada al plenario del demandado Soc. THERMOTRANS CARGAS S.A.S., con resultado negativo con la causal de devolución indicando "*la persona a notificar no reside o labora en esta dirección*". Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que considere pertinente.

De conformidad al escrito visto a Fls. 89, se tendrá como dirección de notificación de **Soc. THERMOTRANS CARGAS S.A.S.**, esto es Calle 120#64 C-17 de Medellín- Antioquia.

E igualmente, en los correos electrónicos gerenciathermotranscarga@hotmail.com; Liliana.hoyos@thermotranscarg.com; gerencia@thermotranscarga.com; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO GIRALDO NARANJO
Juez

3.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (Art. 295 C.G.P)

Hago CONSTAR que el presente auto, se notifica por ESTADOS
No. 048 del día 16 de Julio de 2020 fijado en
un lugar visible de la Secretaría de este despacho a las 8:00 a.m.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario